

C.E. Nº 227134

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 ABR 2015**

VISTO: que el día 24 de setiembre de 2015 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en la ciudad de Córdoba, República Argentina, Secretario de Segunda Lic. Manuel Ignacio Capandeguy Perera;--

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 24 de diciembre de 2015;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en la ciudad de Córdoba, República Argentina, Secretario de Segunda Lic. Manuel Ignacio Capandeguy Perera, hasta el 24 de diciembre de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020